

La Secretaría de Cultura, a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart) y Citibanamex - El Banco Nacional de México, a través de Fomento Cultural Citibanamex, A.C., la Fundación Roberto Hernández Ramírez y la Fundación Alfredo Harp Helú con el apoyo del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, de la Coordinación de Memoria Histórica y Cultural de México y del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

Convocan a la

VIII EDICIÓN DEL CONCURSO NACIONAL GRANDES MAESTROS DEL PATRIMONIO ARTESANAL DE MÉXICO 2021

Con los objetivos de:

- incentivar la producción de Grandes Obras Maestras del Arte Popular Mexicano que se distingan por su aportación cultural y estética
- Reconocer a las y los creadores en la maestría del uso de la técnica y los saberes artesanales, el buen manejo de los materiales, acorde con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de su entorno, en el que se proteja y conserve el patrimonio biocultural
- Fortalecer, promocionar y difundir el arte popular como patrimonio cultural, material e inmaterial de México, dando prioridad al rescate de técnicas prehispánicas, uso de materias primas, elementos iconográficos y de representación de flora y fauna locales (nacionales).

BASES

DE LOS PARTICIPANTES

Primera.- Podrán participar personas artesanas mexicanas mayores de 18 años, que se dediquen a la elaboración de piezas artesanales con técnicas, materiales y diseños tradicionales, obras que rescaten piezas antiguas, así como nuevas propuestas de diseño basadas en la tradición cultural.

Los participantes deberán de haber sido reconocidos con una de las siguientes distinciones: Galardón Presidencial, Primero, Segundo o Tercer Galardón Nacional; y con al menos dos de las siguientes distinciones: Premio Especial o Primer Lugar en su categoría de Concursos Nacionales, sin considerar premios cedidos a categorías.

Para ello, se considera en cualquiera de sus ediciones: *Concurso Gran Premio Nacional de Arte Popular, Concurso Nacional de Nacimientos Mexicanos, Concurso Nacional de Textiles y Rebozo, Premio Nacional de la Cerámica, Premio Nacional de la Plata "Hugo Salinas Price" y Concurso Nacional de Fibras Vegetales.*

Segunda.- Quedan exentos de participar:

- Personas trabajadoras del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
- Personas trabajadoras de los Institutos y Casas de Artesanías de las entidades federativas
- Personas trabajadoras de Fomento Cultural Citibanamex

DE LAS CATEGORÍAS

Tercera.- Las categorías de participación son las siguientes:

A. Alfarería y cerámica (al natural, bruñida, alisada, policromada o decorada con engobes minerales)

B. Alfarería y cerámica vidriada (libre de plomo, mayólica, talavera y alta temperatura)

Las obras en las categorías A y B, deberán estar marcadas en bajo relieve o con esmalte a fuego, con la leyenda "Libre de plomo". La obra será examinada al momento de la inscripción en presencia de los creadores bajo el método de detección que corresponda legalmente. El jurado calificador se reserva el derecho de realizar una segunda revisión durante la etapa de calificación.

C. Textiles

Obras en telar de cintura, de pedal, algodón, ixtle y seda de origen nacional, así como el uso de hilos teñidos con tintes naturales. Se considerará especialmente el uso de hilos teñidos con tintes naturales. En el caso del caracol púrpura, las personas tejedoras deberán anexar copia del permiso oficial del tintorero.

D. Maque, laca y máscaras (máscaras elaboradas con materia prima natural: madera, fibra vegetal y cuero y que pertenezcan a una tradición ritual o festiva de una comunidad.). Se considerarán primordialmente obras elaboradas con madera certificada

E. Madera tallada; mobiliario (elaborados con materiales naturales: madera, fibras vegetales, cuero, entre otros.); **cantería y lapidaria; y talabartería**

F. Fibras vegetales, hoja de maíz, papel y cerería (La obra deberá estar conformada por un 85% de cera como mínimo)

G. Pintura Popular

Amates dibujados o pintados, se considerará en especial los que utilicen tintes naturales; cuadros de plumaria; popotillo; semillas; chaquiras; estambre y enconchado, así como exvotos

H. Miniaturas

Cualquier rama o técnica, dimensión máxima de la obra 90 mm (excluyendo la base de montaje si existiese)

I. Metalistería (hierro, cobre, bronce, hojalata y plomo), **joyería y orfebrería** (metales preciosos o mezcla con pedrería, barro, semillas, ámbar o cuentas de vidrio), **vidrio**

J. Escultura: creación de figuras en tres dimensiones trabajando o labrando un material, como alfarería y cerámica, cantería, lapidaria, talla en madera, metalistería, fibras vegetales, cartonería, vidrio, etc.

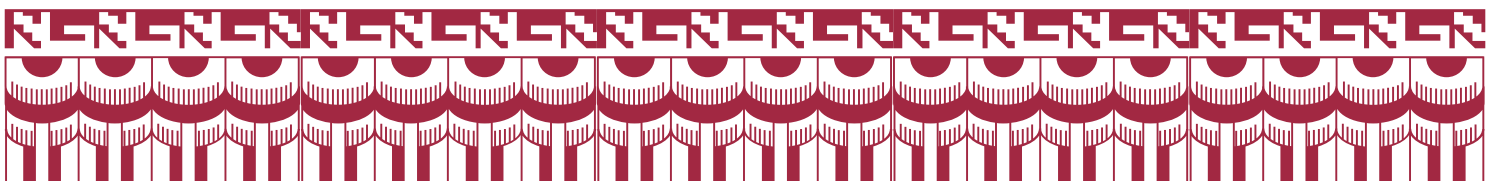
K. Instrumentos musicales

Se realizará prueba de funcionalidad

L. Cartonería y juguetería (piezas de juguetería que cumplan su función lúdica de juguete y se presten para esta actividad)

M. Varios: hueso, cuerno, concha, coral y coyol

En caso de que las obras presentadas estén elaboradas con materiales protegidos por algún lineamiento de manejo sustentable (como



la UMA, Unidad de Manejo Ambiental), o de protección al medio ambiente natural o animal, por ejemplo: coral negro, palo fierro, caracol púrpura, concha de abulón, o alguna madera certificada, etc., la persona artesana deberá presentar los documentos oficiales vigentes que lo autoricen a utilizarlos.

DE LAS OBRAS

Cuarta.- La obra deberá haber sido elaborada por una sola persona y creada durante 2020 y 2021; deberá ser inédita, es decir, no haber sido exhibida o premiada con anterioridad, ni haber participado o estar participando en otro concurso.

Quinta.- Cada creadora o creador podrá participar con una sola obra, la cual se considerará como unidad, incluso si se trata de un conjunto de piezas.

Sexta.- La obra participante debe ser de la autoría y propiedad de quien la inscribe. En caso de ser requerido, la persona autora deberá presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditarla, será descalificada.

La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros: modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia de la que pueda requerir autorización para su participación.

Séptima.- Es requisito indispensable que la obra participante esté disponible para venta.

DEL REGISTRO

Octava.- Para el registro de obra son requisitos indispensables entregar:

- Dos reconocimientos (copias fotostáticas) que lo acredite como ganador en cualquiera de los concursos mencionados en la cláusula Primera de la presente convocatoria
- La obra en perfectas condiciones
- Identificación oficial (copia fotostática) de la persona autora: Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cartilla de Servicio Militar Nacional. En el caso de que la obra sea registrada por una tercera persona, esta deberá firmar "Por Ausencia" (P.A.) al realizar la inscripción.
- Clave Única del Registro de Población CURP (copia fotostática) de la persona autora o autoras
- Fotografía impresa a color de la obra en tamaño carta, para verificar la condición al momento de la entrega, rotulada con el nombre de la persona autora
- Semblanza de vida de la persona autora en la que se destaque su trayectoria y trabajo; redactada en lenguaje narrativo y con una extensión máxima de dos cuartillas con interlineado sencillo y letra Arial número 12
- Curriculum vitae* actualizado de la persona autora con fotografía a color reciente. Deberá incluir domicilio, teléfono y correo electrónico de contacto
- Documentación probatoria de los merecimientos adicionales recibidos (copia fotostática)
- Ficha técnica de la obra la cual deberá de contener: título de la obra, persona autora, material, técnica y tiempo de elaboración, dimensiones, descripción de la obra y especificar la categoría en que se inscribe.

Novena.- El registro y entrega de la obra podrá ser mediante las siguientes vías:

A. CENTROS DE REGISTRO DE OBRA ESTATAL

Institución independiente y reconocida por Fonart para la recepción, registro, envío y devolución de artesanías participantes en el concurso.

Del viernes 18 de junio y hasta el viernes 23 de julio de 2021. No habrá prórroga. Domicilios señalados al final de la presente convocatoria.

B. CENTRO DE REGISTRO DE OBRA CIUDAD DE MÉXICO

Del viernes 18 de junio y hasta el viernes 6 de agosto de 2021
No habrá prórroga.

Av. Patriotismo 691, col. Mixcoac, alcaldía Benito Juárez
Lunes a viernes de 10 a 16 h (hora del centro de México)
Tel. 55 4137 8231
concursos@fonart.gob.mx

C. PAQUETERÍA O CORREO POSTAL

Recepción de lunes a viernes de 10 a 16 h (hora del centro de México)
Del viernes 18 de junio y hasta el viernes 6 de agosto de 2021
No habrá prórroga.

Av. Patriotismo 691, col. Mixcoac, alcaldía Benito Juárez
C.P. 03910, Ciudad de México

Al hacer uso de este mecanismo para el envío, la o el participante se compromete a enviar una **guía prepagada de recolección** para la devolución de la obra.

Décima.- Las obras enviadas por paquetería o correo postal correrán a cuenta y riesgo de la o del participante o del Centro de Registro de Obra Estatal. Fonart no se hará responsable de daños o extravíos durante el traslado del lugar de origen a la sede del concurso ni durante el proceso de devolución.

Décima primera.- Los Centros de Registro de Obra se reservan el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (DAM), previo al registro, con la finalidad de garantizar el carácter artesanal de la misma.

DEL RESGUARDO

Décima segunda.- Los convocantes se reservan el derecho de presentar las obras participantes a un grupo valuador para determinar el monto con que se aseguran desde la recepción y hasta su devolución.

Décima tercera.- No se resguardará ningún material de embalaje (cajas, rejas, estructuras, bases, plásticos, cartón etc.), excepto el de las obras recibidas por paquetería o correo postal.

DE LA CALIFICACIÓN

Décima cuarta.- El jurado calificador estará integrado por especialistas en arte popular y patrimonio cultural de reconocido prestigio, propuestos por los convocantes, quienes calificarán calidad técnica, valor cultural y nivel estético de las obras. Su fallo será inapelable.

Décima quinta.- El jurado calificador podrá declarar desierta cualquier categoría del premio cuando así lo considere conveniente, además tendrá la facultad de reasignar categorías o ceder premios. Las decisiones del jurado calificador serán irrevocables.

Décima sexta.- Las ganadoras y ganadores de la presente convocatoria se darán a conocer el domingo 15 de agosto de 2021 a las 12 h en la página electrónica: www.gob.mx/fonart

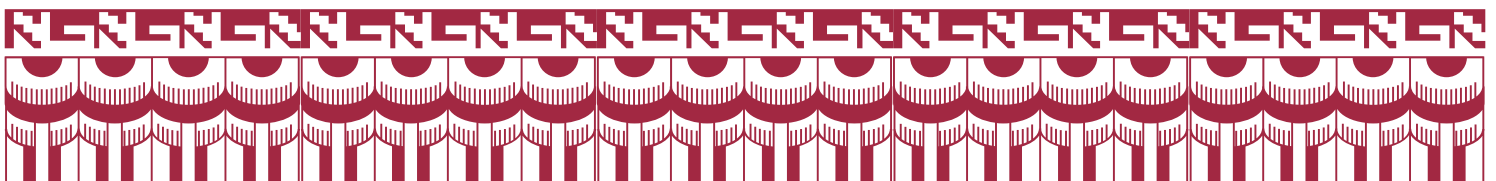
DE LOS PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Décima séptima.- Se otorgará 23 premios en una bolsa total de **\$1'688,000.00** (un millón seiscientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

GALARDÓN NACIONAL

Premio único a la mejor obra del concurso

\$105,000.00 (ciento cinco mil pesos 00/100 M.N.)



En el marco de las celebraciones del 2021, "Año de la Independencia y de la Grandeza de México"; 500 años de Resistencia indígena. 1521, Toma de México-Tenochtitlan; 200 años de la Consumación de la Independencia de México, se otorgará:

PREMIO CONMEMORATIVO "BICENTENARIO"

Premio único "Bicentenario", incluye todas las ramas artesanales con diseños contemporáneos realizados con técnicas de herencia prehispánica, en la que se destaquen la flora y fauna identitaria de la región. **Se deberá de especificar que participa para este premio al momento del registro.**

\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)

PREMIO ÚNICO POR CADA CATEGORÍA

\$72,000.00 (setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)

PREMIOS ESPECIALES

MEJOR OBRA EN TÉCNICA Y MATERIAL TRADICIONAL

\$81,000.00 (ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.)

MEJOR PIEZA DE RESCATE ANTIGUA

\$81,000.00 (ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.)

MEJOR OBRA EN DISEÑO

\$81,000.00 (ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.)

MENCIONES HONORÍFICAS

Se otorgarán cinco menciones honoríficas de **\$60,800.00** (sesenta mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) cada una.

DE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN

Décima octava.- La ceremonia de premiación se llevará a cabo en un acto público el miércoles 01 de septiembre de 2021 en la Ciudad de México.

Décima novena.- La entrega de premios y reconocimientos es de carácter personal e intransferible, presentando identificación oficial vigente, Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), Matriz DAM (Anexo 1), Estudio Socioeconómico (Anexo 12) en original. La entrega del reconocimiento económico se realizará en la Ceremonia de Premiación; en caso de no acudir, las ganadoras y ganadores tendrán hasta 15 días naturales para realizar el cobro, después de esa fecha se pierde el derecho a cualquier tipo de reclamación, según el Anexo 4 (Ficha de Registro de Concursos) publicado en las Reglas de Operación 2021.

La emisión de documentos de participación será únicamente a solicitud de la o del participante, presentando los mismos documentos de identificación.

DE LA EXPOSICIÓN

Vigésima.- Las y los participantes del concurso deberán facilitar a préstamo su obra para la integración de una expoventa, para la cual los organizadores determinarán el número de piezas exhibidas de acuerdo al espacio disponible en la sede, durante dos meses después de realizada la Ceremonia de Premiación.

DE LA VENTA

Vigésima primera.- Todas las obras participantes podrán ser consideradas para venta durante el periodo de la expoventa.

Vigésima segunda.- Las obras que se vendan durante la exposición serán pagadas a las personas autoras a partir de la segunda quincena de concluida la exposición, dando un plazo máximo de 60 días naturales para cobrar la obra vendida. Después de este plazo Fonart no se hace responsable de las obras que no fueron cobradas y el recurso pasará a patrimonio de la institución, sin derecho a ningún reclamo.

Vigésima tercera.- Los organizadores del concurso tendrán prioridad para la compra de obra, sin que ello implique compromiso de adquirir la totalidad de las piezas.

DE LA DEVOLUCIÓN

Vigésima cuarta.- Podrá solicitarse la devolución de la obra no vendida hasta el viernes 19 de noviembre de 2021 como límite. Pasado este tiempo, la obra participante cambiará su estatus de consignación a patrimonio de la institución, sin derecho a ningún reclamo.

Vigésima quinta.- Se deberá solicitar la devolución de la obra no ganadora o participante en la exposición empleando exclusivamente los mismos mecanismos utilizados en la entrega: Centros de Registro de Obra Estatal, Centro de Registro de Obra Ciudad de México, Paquetería o Correo Postal.

La entrega de obra es de carácter personal e intransferible, exclusivamente presentando copia de identificación oficial y Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) en original.

Vigésima sexta.- Para la recolección de obra por parte de una tercera persona, ésta deberá de ser nombrada por las personas titulares de la misma utilizando una Carta Poder simple, anexando copias de documentos oficiales de identidad de ambas partes y Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) en original.

Vigésima séptima.- Cuando por una tercera persona, ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la persona artesana que la presentó a concurso y ganó el premio, tendrá que presentar a los organizadores del certamen las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser la creadora o el creador de la misma, ya que en caso contrario, las Instancias organizadoras y encargadas de realizar el pago a las ganadoras y ganadores, podrán determinar no realizar el pago, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las bases de la convocatoria sin que los organizadores pudieran resultar perjudicados en el caso de que se trate.

Vigésima octava.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por los convocantes.

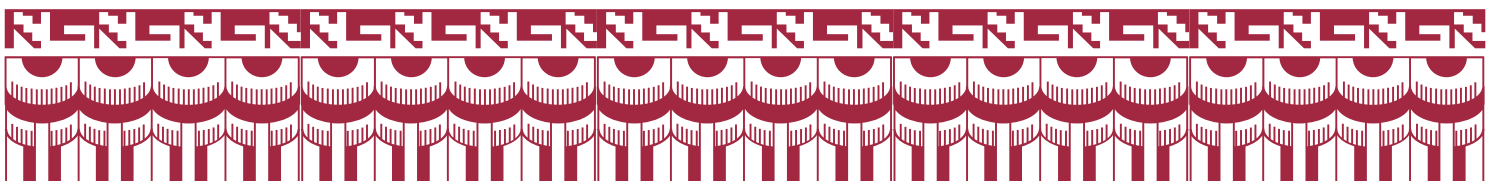
Vigésima novena.- La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considera como verídico lo que las y los participantes enuncian en los documentos de participación: Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), liberando a los convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción.

Ciudad de México, junio de 2021.

Se invita a todas y todos los participantes y en especial a quien resulte ganadora o ganador a compartir sus saberes y generar comunidad, dar charlas, talleres: crear escuela.

Todo trámite y otorgamiento de apoyos es gratuito, cualquier abuso o queja reportarlo ante las autoridades correspondientes al (55) 5093 6000 ext. 67502

En materia de transparencia y protección de datos personales, la información proporcionada por los postulantes será confidencial y de uso exclusivo para los fines de la misma, rigiéndose por lo previsto en la normatividad correspondiente.



CENTROS DE REGISTRO DE OBRA

CAMPECHE

INSTITUTO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES ARTESANALES
Av. Rodolfo Ruiz Cortines 112, int. 206
Torres de Cristal A, depto. 206
Col. Nuevo San Román, C.P. 24040
Campeche, Campeche
Tel. 01 (981) 816 9088
artesianiastukulna@gmail.com

CHIAPAS

INSTITUTO CASA DE LAS ARTESANÍAS
Blvd. Belisario Domínguez 2035
Col. Xamaipak, C.P. 29067
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Tel. (961) 602 6565 ext. 118
icch.eventos@gmail.com

CHIHUAHUA

FOMENTO Y DESARROLLO ARTESANAL
Av. Niños Héroes 1101
Col. Centro, C.P. 31000
Chihuahua, Chihuahua
Tel. (614) 437 1292 / 410 6073
fodarchihuahua@gmail.com

CIUDAD DE MÉXICO

FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
Av. Patriotismo 691, col. Mixcoac,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03910,
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 6000 ext. 67569
concursos@fonart.gob.mx

ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
Paseo Tolloca 700 Oriente Ippiem
Col. Izcalli, C.P. 50150
Toluca de Lerdo, Estado de México
Tel. 01 (722) 217 5108 / 217 5144,
artesianias@edomexico.gob.mx

GUANAJUATO

DIRECCIÓN DE ARTESANÍAS E INDUSTRIAS EN DESARROLLO
Plaza de la Paz 14
Zona Centro, C.P. 36000
Guanajuato, Guanajuato
Tel. (473) 734 0000
snaval@guanajuato.gob.mx

GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL PROMOCIÓN COMERCIAL, ABASTO Y ARTESANÍAS
Palacio de Gobierno, Edif. Acapulco,
1er. P, Cd. de los Servicios, C.P. 39074
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Tel. (747) 471 9955
artesianias.sefodeco@guerrero.gob.mx

HIDALGO

DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ARTESANAL
Av. Juárez, esq. Vicente Segura
Col. Periodista, C.P. 44400
Pachuca de Soto, Hidalgo
Tel. (771) 713 0412 / 713 0966
fomento.artesanal@hidalgo.gob.mx

MICHOACÁN DE OCAMPO

INSTITUTO DEL ARTESANO MICHOACANO
Fray Juan de San Miguel 129
Col. Centro, C.P. 58000
Morelia, Michoacán
Tel. (443) 312 2486/ 313 1933/
443 317 2581
iam@michoacan.gob.mx

MORELOS

SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA
Hidalgo 239
Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos
Tel. 01 (777) 329 2200 ext. 105/ 106
margaritagsaravia@morelos.gob.mx

OAXACA

INSTITUTO OAXAQUEÑO DE LAS ARTESANÍAS
García Vigil 809
Centro Histórico, C.P. 68000
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
Tel. (951) 514 1354
direcciongeneral.ioa@oaxaca.gob.mx
direcciongeneral.ioa@gmail.com

PUEBLA

DIRECCIÓN DE ARTESANÍAS
Avenida 7 Oriente núm. 15
Col. Centro Histórico, C.P. 72000
Puebla de Zaragoza, Puebla
Tel. (222) 234 2783
direcciondeartesianias@puebla.gob.mx
martin.miranda@puebla.gob.mx

QUERÉTARO

CASA QUERETANA DE LAS ARTESANÍAS
Andador Libertad 52,
Centro Histórico, C.P. 76000
Santiago de Querétaro, Querétaro
Tel. 01 (442) 224 3456 / 224 3326
lvegat@queretaro.gob.mx

QUINTANA ROO

DIRECCIÓN DE FOMENTO ARTESANAL
Ala Sureste del Centro Internacional de Negocios y Convenciones
Blvd. Bahía esq. Ignacio Comonfort s/n, Col. Zona de Granjas, C.P. 77079
Chetumal, Quintana Roo
Tel. (983) 833 4354 ext. 254
artesianiasquintanaroo@hotmail.com

SAN LUIS POTOSÍ

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ARTESANAL
Torre Corporativa del Centro de Convenciones
Blvd. Antonio Rocha Cordero 125, p 3
Col. Desarrollo del Pedregal
C.P. 78295, San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. (444) 834 3600 ext. 3626, 3703,
3709 y 3752
feriasyexposiciones@slp.gob.mx

TABASCO

INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
Prol. Paseo de la Sierra 820
Col. Primero de Mayo, C.P. 86190
Villahermosa, Tabasco
Tel. (993) 314 2177 / 314 2176
direcciongeneral.ifat@gmail.com

TLAXCALA

CASA DE LAS ARTESANÍAS
Emilio Sánchez Piedras 1
Col. Centro, C.P. 90000
Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala
Tel. (246) 462 5704
artesianias.concursos@gmail.com
artesianiastlax-expos@hotmail.com

VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN GENERAL DE FERIAS, TRADICIONES Y ARTE POPULAR
Murillo Vidal 1335
Col. Cuauhtémoc, C.P. 91069
Xalapa, Veracruz
Tel. 01 (228) 812 8853
dgftapveracruz@gmail.com

ZACATECAS

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ARTESANAL
Dr. Hierro 508 A
Col. Centro Histórico, C.P. 98000
Zacatecas, Zacatecas
Tel. (492) 925 5196
desarrollo.artesanal@zacatecas.gob.mx



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



FONART
FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS